

335
30/1



0335

RESOLUCION EXENTA N° 015/

MAT: AUTORIZA COMPRA DE MATERIAL QUE INDICA A MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE.

TEMUCO, 30 ENE. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público del año 2017; el D.F.L N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971; el Decreto N° 98, de 17 de Marzo de 2015, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.983 de 2004, La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, las Resoluciones Exentas N° 015/26 de 04 de Febrero de 2000, N°015/186 de 05 de Diciembre de 2011, la Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto de 2010, la Resolución N° 015/108 de fecha 04 de Junio de 2015, La Resolución Exenta N° 015/802 del 19 de diciembre de 2016, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Oficio Ordinario N° 16, de 24 de enero de 2017, del Director del Departamento de Educación y Memorándum N°23 de 26 de enero de 2017, del Encargado (S) de Unidad de Transferencia de la Dirección Regional.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1, punto 7, sobre equipamiento, del nuevo instructivo del programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, aprobado por Resolución Exenta N° 802 de 19 de diciembre de 2016, se requiere para la adquisición de bienes muebles para jardines infantiles, que no se encuentren definidos en la normativa de equipamiento y mobiliario, solicitar la autorización de la Directora Regional de la JUNJI.

2.- Que, mediante Ordinario N°16, de fecha 24 de enero de 2017, del Director del Departamento de Educación de Curarrehue, se solicita autorización para la compra de un parlante portátil para la Sala Cuna de Quiñenahuin, Código N° 9104007, para ser utilizado en actividades educativas y recreativas de párvulos.

3.- Que, mediante Memorándum N° 23, de 26 de enero de 2017, el encargado (S) de la Unidad de Transferencia de la Dirección Regional, solicita dictar el acto administrativo que lo disponga.



RESUELVO:

1.- AUTORIZASE A LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE, a adquirir un parlante portátil para la Sala Cuna de Quiñenahuin, Código N° 9104007, debiendo tomar las medidas de instalación necesarias para la seguridad de párvulos y funcionarios, lo que será verificado a través de las visitas de control normativo.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

A circular stamp of the Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía. It contains the text "Junta Nacional de Jardines Infantiles" and "Región de la Araucanía".

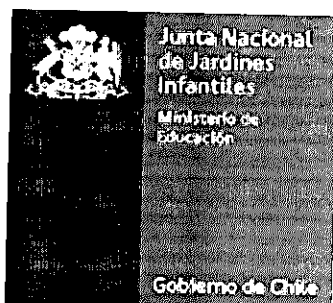
DIRECTORA REGIONAL
MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
MICM/MRC/LVC/SPC/src

Distribución.

- Subdirección de Calidad y Control Normativo
- Municipalidad de Curarrehue
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



MEMORANDUM: N° 23

MAT: SOLICITA ELABORACION Y TRAMITACION DE RESOLUCION POR AUTORIZACION DE IMPUTACION DE PARLANTE PORTATIL DE LA MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

TEMUCO, 26-01-2017

DE: UNIDAD DE TRANSFERENCIAS

A: UNIDAD JURIDICA

Junto con saludarle, adjunto Ord. N° 16, de fecha 24/01/2017 correspondiente a solicitud de Municipalidad de Curarrehue, quien solicita autorización para la compra de un parlante portátil, según lo señalado en Manual de Transferencias en su ANEXO 1, punto 7.Equipamiento.

Por lo anterior, requiero la elaboración y tramitación de Resolución Exenta que autorice la compra de 1 parlante portátil para el Jardín Infantil Quiñenahuin código 9104007, siempre y cuando cumplan con lo necesario para el resguardo de la integridad física de los párvulos, se adjunta documentación.

Sin otro particular, atentamente a Ud.


Liliam Vera Contreras
ENCARGADO (S) UNIDAD TRANSFERENCIAS

//bcg

DISTRIBUCION:

El indicado

VICUÑA MACKENA #914 TEMUCO
FONO 45-991311
WWW.JUNJI.CL



ORD : N° 014 /

ANT : No hay

MAT : Solicita autorización para
pago

Curarrehue, 24-01-2017

DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACION
DON JOEL CARLOS CARO SOTO

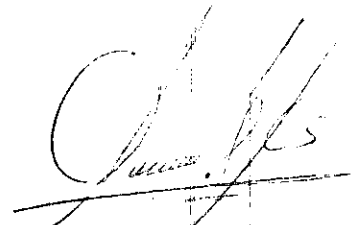
A : SEÑORA
DIRECTORA JUNJI IX REGION
PRESENTE

1. Por medio del presente documento le saludo cordialmente a usted y a la vez adjunto, Oficio N° 1, de Directora Sala Cuna de Quiñenahuín, código 9104007, donde expone y solicita la autorización para el pago por la compra de un Parlante Portátil.

2. Lo anterior fue adquirido para diferentes actividades que realiza el Jardín

3. Para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a usted



JOEL CARLOS CARO SOTO
DIRECTOR
DEPTO. EDUCACION

JCCS/cfc.
DISTRIBUCION

- Sra. Directora JUNJI IX Región
- Dirección Educación
- Finanzas Educación
- Unidad de Control
- Archivo



SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
QUIÑENAHUIN

ORD.Nº:01.

MAT: Justificación.

QUIÑENAHUIN 23/01/2017.

SOLICITUD

DE: JAZMÍN SANHUEZA PASCUAL.
DIRECTORA.
SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL "QUIÑENAHUIN".

PARA: DON JOEL CARLOS CARO SOTO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted, para solicitar autorización en la cancelación de un Parlante Nutech, comprado durante el año 2016, el cuál se adquirió con fines Pedagógicos, Deportivos y Recreativos.

Este parlante al ser móvil, nos permite realizar variadas actividades con música al aire libre, además de realizar actividades deportivas y recreativas con los niños/as, familias y comunidad, en el Gimnasio del Colegio Jerónimo Neculpán, el cual facilita este espacio, para fomentar la vida saludable que es un eje fundamental para JUNJI.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su gestión se despide atentamente;

SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL

Quiñenahuin

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

Jazmín Sanhueza Pascual
Directora

Sala cuna y Jardín Infantil Quíñenahuín.